



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2017, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable, así como el Reglamento del servicio de dicho abastecimiento de aguas en la localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valmala, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé